

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Eduardo Pantoja Vazquez		
NIT:	1049441640	TELEFONO:	3014447474
CONTRATANTE:	Lunedy Hiderly Hidalgo		
NIT:	1035854610	TELEFONO:	+18506497873
DIRECCION:	Calle 42 # 70 Sur - 92		
NOMBRE R/L:	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIT.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 71P044	MODELO: 2013	MARCA: Hyundai
	No INTERNO	CLASE: Boleto	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 02	MES: marzo
	FECHA DE TERMINA	DIA: 02	MES: marzo
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO V.ANT VALOR REST FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de J.C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN: Medellin DESTINO: Rio Negro AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Lunedy Hiderly Hidalgo CC: 1035854610 TELEFONO: +18506497873		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año			
Eduardo Pantoja Vazquez CC: 1049441640 TRANSPORTADOR		Lunedy Hiderly CC: 1035854610 CONTRATANTE	

Johán Andrés García Barahona
101171734
Johán Martínez Bohórquez